



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **301** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao,
VISTOS: 28 NOV 2007.

El Informe N° 291-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 05 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 389-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 07 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 1149-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Informe N° 831-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2501-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de Noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1228-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 493-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 27 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"PROGRAMA DE VACACIONES UTILES PARA NIÑOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe N° 389-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-GGC de fecha 07 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum N° 864-2007-GRC/GRPPAT de fecha 07 de Noviembre de 2007 se remite el Informe N° 1149-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.131,410.00 (Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 831-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 229-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 14 de Noviembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
A R O C A A



Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 107,702.82 (Ciento Siete Mil Setecientos Dos con 82 /100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de Noviembre del 2007;

Que, mediante Memorandum N° 2501-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Asignación exacta de cobertura presupuestal de acuerdo al valor referencial determinado mediante Informe N° 229-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 14 de Noviembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; asimismo solicita que los saldos generados deberán ser considerados como habilitadores de las Especificas de Gasto 39-Otros Servicios de Terceros y 52-Alquiler de Bienes Muebles dentro de la estructura asignada a la cadena programática correspondiente a Promoción y Desarrollo;

Que, mediante Informe N° 1228-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la Modificación por Actualización de Valor Referencial así como la Ampliación de las Especificas de Gasto 39-Otros Servicios de Terceros y 52-Alquiler de Bienes Muebles; señalando la estructura funcional programática;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad "**PROGRAMA DE VACACIONES UTILES PARA NIÑOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**"; cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
A P R I L 2 0 0 7





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **301** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **"PROGRAMA DE VACACIONES UTILES PARA NIÑOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un monto ascendente a **S/. 107,704.00 (Ciento Siete Mil Setecientos Cuatro con 00 /100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de Noviembre 2007, y un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir del 11 de enero de 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. **ALFONSO SOBADILLA GALINDO**
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA